



BUIN, 30 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1572 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 266 en el que la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago de Boleta de Honorarios Electrónica N° 5229/2025 emitida por el Receptor Judicial de Buin, Don Alexis Campos Torti, se adjunta la siguiente documentación:

- Boleta de Honorarios Electrónica N° 5229 emitida por el Receptor Judicial de Buin con fecha 15 de abril de 2025.
- 3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 662, de fecha 16 de abril de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, que se indica, emitida por don Alexis Campos Torti, Rut N° Receptor Judicial de Buin:

Nº de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
5229	Honorarios: 40.936.- Retención: 5.936.- Total: 35.000	15 de abril de 2025	Notificación cédula en causa C-1075-2024 del Primer Juzgado de Letras de Buin

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. *[Signature]*
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIAF.
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde